



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32º inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXVIII - 16.618 - 20/11/2015

Obligaciones Negociables				Fuente: MAV	Resumen estadístico			Fuente: MAV
						Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
AA17								
72hs	13:18	6.829,000	1470,000%	100.386,300		19.429	249.726,74	
AA17								
CI	13:37	10.000,000	1463,000%	146.300,000		20.181	19.999,37	
TR08Q								
CI	11:22	2.600,000	116,940%	3.040,440		178	18.732.140,30	
BONO NAC. en U\$S 7% v.2017								
CI	13:04	20.181,000	99,100%	19.999,370			18.981.867,04	
								Totales u\$s 19.999,37

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
10	30/11/2015	20,92	112	9.757.760,17	9.813.699,84	
11	01/12/2015	25,00	9	2.724.131,55	2.744.655,83	
12	02/12/2015	24,00	1	718.902,00	724.574,43	
14	04/12/2015	20,34	54	4.097.069,39	4.129.037,11	
20	10/12/2015	25,00	1	45.000,00	45.616,44	
21	11/12/2015	24,00	1	1.257.197,00	1.274.556,65	
Totales:			178	18.600.060,11	18.732.140,30	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		20/11/2015						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
30/11/2015	10	23,00	23,00	23,00	15.339,60	15.253,10	1	
07/12/2015	17	23,00	23,00	23,00	14.783,05	14.626,37	1	
10/12/2015	20	23,00	23,00	23,00	120.000,00	118.432,79	1	
11/12/2015	21	23,00	23,00	23,00	49.000,00	48.330,00	1	
15/12/2015	25	23,00	23,00	23,00	100.000,00	98.510,20	1	
21/12/2015	31	30,00	30,00	30,00	10.528,66	10.275,30	1	
22/12/2015	32	23,00	23,00	23,00	679.007,51	664.355,29	1	
24/12/2015	34	23,00	23,00	23,00	49.000,00	47.883,59	1	
29/12/2015	39	23,00	23,00	23,00	1.713.311,69	1.669.136,73	1	
30/12/2015	40	23,50	23,50	23,50	40.328,91	39.242,48	2	
05/01/2016	46	23,50	23,50	23,50	888.338,13	863.325,35	1	
07/01/2016	48	23,50	23,50	23,50	14.782,00	14.329,92	1	
08/01/2016	49	23,50	23,50	23,50	49.000,00	47.471,80	1	
12/01/2016	53	23,50	23,50	23,50	883.025,65	854.420,13	1	
15/01/2016	56	23,50	23,50	23,50	49.000,00	47.265,42	1	
23/01/2016	64	35,00	35,00	35,00	300.000,00	282.398,46	3	
26/01/2016	67	30,00	30,00	30,00	10.000,00	9.485,45	1	
05/02/2016	77	26,00	26,00	26,00	40.000,00	37.843,44	1	
16/02/2016	88	28,50	28,50	28,50	150.000,00	140.458,44	3	
12/03/2016	113	30,00	30,00	30,00	50.000,00	45.716,43	1	
22/03/2016	123	25,00	25,00	25,00	7.579,85	6.977,67	1	
26/03/2016	127	30,00	30,00	30,00	50.000,00	45.240,46	1	
29/03/2016	130	32,00	32,00	32,00	151.500,00	136.106,87	1	
09/04/2016	141	30,00	30,00	30,00	50.000,00	44.774,29	1	
15/04/2016	147	32,00	32,00	32,00	16.000,00	14.162,38	1	
17/04/2016	149	25,50	25,50	25,50	47.731,06	43.230,90	1	
20/04/2016	152	31,00	31,00	31,00	15.000,00	13.294,97	1	
23/04/2016	155	30,00	30,00	30,00	50.000,00	44.317,63	1	
25/04/2016	157	32,00	32,00	32,00	15.000,00	13.195,31	1	
30/04/2016	162	27,00	32,00	28,00	144.557,57	128.724,03	5	
10/05/2016	172	32,00	32,00	32,00	15.000,00	13.044,41	1	
15/05/2016	177	27,00	32,00	29,50	45.000,00	39.511,82	2	
18/05/2016	180	30,00	30,00	30,00	50.000,00	43.587,29	1	
20/05/2016	182	27,00	32,00	29,50	42.000,00	36.706,95	2	
23/05/2016	185	32,00	32,00	32,00	15.000,00	12.906,65	1	
25/05/2016	187	32,00	32,00	32,00	15.000,00	12.867,82	1	
29/05/2016	191	30,00	30,00	30,00	50.000,00	43.215,72	1	
30/05/2016	192	27,50	27,50	27,50	66.498,00	58.132,50	1	
31/05/2016	193	27,00	27,00	27,00	20.000,00	17.512,71	1	
10/06/2016	203	27,50	27,50	27,50	44.900,00	38.918,30	2	
13/06/2016	206	27,50	27,50	27,50	11.480,00	9.944,11	1	
15/06/2016	208	27,50	27,50	27,50	80.606,30	69.731,11	3	
16/06/2016	209	27,50	27,50	27,50	13.550,00	11.691,39	1	
20/06/2016	213	27,50	27,50	27,50	40.000,00	34.468,51	2	
30/06/2016	223	27,50	27,50	27,50	47.600,00	40.726,68	2	
02/07/2016	225	27,50	27,50	27,50	9.000,00	7.690,51	1	
10/07/2016	233	28,00	28,00	28,00	67.774,06	57.497,05	3	
12/07/2016	235	28,00	28,00	28,00	11.480,00	9.732,88	1	
15/07/2016	238	28,00	28,00	28,00	14.250,00	12.042,16	1	
16/07/2016	239	28,00	28,00	28,00	13.550,00	11.443,20	1	
18/07/2016	241	28,00	28,00	28,00	12.153,15	10.263,53	1	
19/07/2016	242	28,00	28,00	28,00	5.080,00	4.287,37	1	
20/07/2016	243	28,00	28,00	28,00	15.000,00	12.651,36	2	



Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fonte: MAV
Totales Operados								20/11/2015
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
22/07/2016	245	28,00	28,00	28,00	4.800,00	4.037,98	1	
27/07/2016	250	28,00	28,00	28,00	10.377,84	8.713,45	1	
02/08/2016	256	28,50	28,50	28,50	9.000,00	7.505,57	1	
06/08/2016	260	28,50	28,50	28,50	10.000,00	8.307,07	1	
10/08/2016	264	28,50	28,50	28,50	53.774,06	44.612,59	2	
12/08/2016	266	28,50	28,50	28,50	11.472,23	9.486,98	1	
15/08/2016	269	28,50	28,50	28,50	30.950,00	25.577,64	2	
16/08/2016	270	28,50	28,50	28,50	35.426,30	29.276,94	1	
24/08/2016	278	28,50	28,50	28,50	1.000.000,00	822.173,92	1	
					7.643.535,62	7.127.051,37	83	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 20/11/2015	Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Avalado	117927	CUAV281200009	FRANCES	017	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	117928	CUAV220400009	GALICIA	007	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2016	48hs	100.000,00	
Avalado	117937	ACPY301000675	SANTANDER	072	ONCA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2016	48hs	178.550,00	
Avalado	117938	ACPY300501091	NACION	011	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2016	48hs	38.164,76	
Avalado	117939	ACPY301000676	MACRO	285	ONCA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2016	48hs	178.550,00	
Avalado	117940	FEDE112000332	GALICIA	007	ROS.P	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2015	48hs	49.000,00	
Avalado	117941	FEDE241200027	GALICIA	007	ROS.P	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2015	48hs	49.000,00	
Avalado	117942	FEDE080100032	GALICIA	007	ROS.P	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2016	48hs	49.000,00	
Avalado	117943	FEDE150100075	GALICIA	007	ROS.P	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2016	48hs	49.000,00	
Avalado	117944	GAVA240800073	NACION	011	462	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2016	48hs	1.000.000,00	
Avalado	117945	GARA100600928	SANTANDER	072	445	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2016	48hs	14.000,00	
Avalado	117946	GARA100700921	SANTANDER	072	445	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2016	48hs	14.000,00	
Avalado	117947	GARA300501750	SANTANDER	072	455	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2016	48hs	66.498,00	
Avalado	117948	GARA300602237	NACION	011	449	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2016	48hs	37.000,00	
Avalado	117949	GARA160600432	NACION	011	425	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2016	48hs	13.550,00	
Avalado	117950	GARA160700500	NACION	011	425	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2016	48hs	13.550,00	
Avalado	117951	GARA100700922	BAPRO	014	380	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2016	48hs	22.874,06	
Avalado	117952	GARA100800932	BAPRO	014	380	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2016	48hs	22.874,06	
Avalado	117953	GARA190700384	GALICIA	007	114	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2016	48hs	5.080,00	
Avalado	117954	GARA150801180	GALICIA	007	149	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2016	48hs	16.700,00	
Avalado	117955	GARA180700532	CHUBUT	083	2	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2016	48hs	12.153,15	
Avalado	117956	GARA200701082	BAPRO	014	350	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2016	48hs	5.000,00	
Avalado	117957	GARA150601134	BAPRO	014	411	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2016	48hs	32.180,00	
Avalado	117958	GARA220700479	BAPRO	014	374	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2016	48hs	4.800,00	
Avalado	117959	GARA200601023	BAPRO	014	374	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2016	48hs	10.000,00	
Avalado	117960	GARA200701083	BAPRO	014	374	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2016	48hs	10.000,00	
Avalado	117961	GARA060800356	BAPRO	014	374	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2016	48hs	10.000,00	
Avalado	117962	GARA130600407	BERSA	386	8	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2016	48hs	11.480,00	
Avalado	117963	GARA120700448	BERSA	386	8	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2016	48hs	11.480,00	
Avalado	117964	GARA120800514	BERSA	386	8	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2016	48hs	11.472,23	
Avalado	117965	GARA020700331	LA PAMPA	093	301	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2016	48hs	9.000,00	
Avalado	117966	GARA020800315	LA PAMPA	093	301	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2016	48hs	9.000,00	
Avalado	117967	GARA150801181	GALICIA	007	114	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2016	48hs	14.250,00	
Avalado	117968	GARA190700384	GALICIA	007	113	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2016	48hs	5.080,00	
Avalado	117969	GARA100600929	MACRO	285	549	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2016	48hs	30.900,00	
Avalado	117970	GARA100700923	MACRO	285	549	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2016	48hs	30.900,00	
Avalado	117971	GARA100800933	MACRO	285	549	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2016	48hs	30.900,00	
Avalado	117972	GARA150601135	MACRO	285	679	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2016	48hs	35.426,30	
Avalado	117973	GARA160800432	MACRO	285	679	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2016	48hs	35.426,30	
Avalado	117974	GARA150601136	SANTANDER	072	488	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2016	48hs	13.000,00	
Avalado	117975	GARA270700475	SANTA FE	330	546	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2016	48hs	10.377,84	
Avalado	117976	GARA150701122	CREDICOOP	191	217	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2016	48hs	14.250,00	
Avalado	117977	GARA301201389	CHUBUT	083	1	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2015	48hs	24.989,31	
Avalado	117978	GARA301102331	NACION	011	524	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2015	48hs	15.339,60	
Avalado	117979	GARA301201390	NACION	011	524	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2015	48hs	15.339,60	
Avalado	117980	GARA071200458	CREDICOOP	191	118	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2015	48hs	14.783,05	
Avalado	117981	GARA07100398	CREDICOOP	191	118	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2016	48hs	14.782,00	
Avalado	117982	GARA220300400	MACRO	285	767	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2016	48hs	7.579,85	
Avalado	117983	ACPY291200203	GALICIA	007	BALV	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2015	48hs	1.713.311,69	
Avalado	117984	ACPY221200261	GALICIA	007	BALV	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2015	48hs	679.007,51	
Avalado	117985	ACPY120100240	GALICIA	007	BALV	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2016	48hs	883.025,65	
Avalado	117986	ACPY050100283	GALICIA	007	BALV	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2016	48hs	888.338,13	
Avalado	117987	ACPY170400225	PATAGONIA	034	CORD	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2016	48hs	47.731,06	
Avalado	117988	ACPY101200532	NACION	011	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2015	48hs	120.000,00	
Avalado	117989	ACPY151200642	NACION	011	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	117990	CUAV180500016	CREDICOOP	191	RIVAD	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2016	48hs	50.000,00	
Avalado	117991	CUAV290500010	CREDICOOP	191	RIVAD	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2016	48hs	50.000,00	
Avalado	117992	CUAV050200017	NACION	011	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2016	48hs	40.000,00	
Patrocinado	117993	SION220100001	HSBC	150	CATA	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2016	48hs	29.950,00	
Patrocinado	117994	SION250100002	HSBC	150	CATA	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2016	48hs	39.430,00	
Patrocinado	117995	SION270100001	HSBC	150	CATA	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2016	48hs	36.500,00	
Patrocinado	117996	SION280100002	HSBC	150	CATA	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2016	48hs	39.940,00	
Patrocinado	117997	SION100200001	HSBC	150	CATA	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2016	48hs	46.850,00	
Patrocinado	117998	SION110200001	HSBC	150	CATA	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2016	48hs	39.780,00	
Avalado	117999	GARA200900945	NACION	011	560	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2016	48hs	40.000,00	
Avalado	118000	GARA201000962	NACION	011	560	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2016	48hs	40.000,00	
Avalado	118001	GARA310501267	BERSA	386	16	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2016	48hs	90.000,00	

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Ingresados 20/11/2015	Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
No Garantizado	117513	1258	ICBC	015	066	5009	29/10/2015	09/12/2015	48hs	20.000,00	
No Garantizado	117514	1259	ICBC	015	066	5009	29/10/2015	09/12/2015	48hs	20.637,16	
No Garantizado	117515	1257	ICBC	015	066	5009	29/10/2015	09/12/2015	48hs	20.000,00	
No Garantizado	117794	11616	CREDICOOP	191	218	1055	21/10/2015	23/01/2016	48hs	100.000,00	
No Garantizado	117795	11615	CREDICOOP	191	218	1055	21/10/2015	23/01/2016	48hs	100.000,00	
No Garantizado	117796	11617	CREDICOOP	191	218	1055	21/10/2015	23/01/2016	48hs	100.000,00	
Garantizado	117860	987572	FRANCES	017	081	2000	19/11/2015	16/02/2016	48hs	50.000,00	
Garantizado	117861	987571	FRANCES	017	081	2000	19/11/2015	16/02/2016	48hs	50.000,00	
Garantizado	117862	987570	FRANCES	017	081	2000	19/11/2015	16/02/2016	48hs	50.000,00	
No Garantizado	117929	681100505	SANTA FE	330	549	2447	30/09/2015	26/01/2016	48hs	10.000,00	
No Garantizado	117930	49832728	MACRO	285	726	2138	12/11/2015	21/12/2015	48hs	10.528,66	
No Garantizado	117931	1806528	GALICIA	007	233	2000	19/11/2015	09/04/2016	48hs	50.000,00	
No Garantizado	117932	1806529	GALICIA	007	233	2000	19/11/2015	23/04/2016	48hs	50.000,00	
No Garantizado	117933	1806526	GALICIA	007	233	2000	19/11/2015	12/03/2016	48hs	50.000,00	
No Garantizado	117934	1806527	GALICIA	007	233	2000	19/11/2015	26/03/2016	48hs	50.000,00	
No Garantizado	117935	23085054	BERSA	386	001	3100	20/11/2015	29/03/2016	48hs	151.500,00	
Garantizado	117936	1100557	FRANCES	017	457	1437	11/11/2015	12/12/2015	48hs	335.749,38	



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7
SICOM CRÉDITOS IV.....N°7
PRORURAL IIC.S.

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida

AVISO DE COLOCACIÓN
LETRAS DEL TESORO DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SERIE XVIII

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE CÓRDOBA
Emisor

BHR Maadatos y Negocios S.A.
Agente fiduciario
Organizador de la Emisión, Agente de Administración de Garantía y Pago

E&M
Asesor Financiero del Emisor

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
Mercado Argentino de Valores (MAV) Organizador de la Colocación

PUENTE
desde 2015
Colocador

Macro
Colocador

BALANZ CAPITAL
Colocador

GRUPO SBS sbs
Colocador

Banco Ciudad
Colocador

Monto Emisión	Plazo (días)	Vencimiento	Calificación
\$ 42.500.000	120	29/03/2016	Baa3.ar (Moody's - Latin America)

Mercado Argentino de Valores S.A., como Organizador de la Colocación, junto con los Colocadores antes indicados, ofrecen en suscripción las Letras del Tesoro Serie XVIII de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba (dicha municipalidad, el "Emisor"), cuya emisión fuera dispuesta por Ordenanza N° 12.378 del Consejo Deliberante del Emisor, el Decreto N° 03/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal del Emisor -modificado por el Decreto N° 3616/2015- y la Resolución N° 659/2015 de la Secretaría de Economía y Finanzas del Emisor.

Condiciones de emisión:

Vencimiento: 120 días desde la Fecha de Colocación, es decir el **29/03/2016**. **Intereses:** Se pagarán en la fecha de vencimiento de la Serie, a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa Aplicable más una cantidad de puntos adicionales a determinar al cierre del periodo de colocación (el "Margen"). El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días), y se devengará desde la Fecha de Colocación (inclusive) hasta la fecha de vencimiento de la Serie (exclusive). La Tasa Aplicable se define como el promedio aritmético simple de la Tasa Bidlar para Bancos Privados para el periodo comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Interés (inclusive) y los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada Periodo de Interés (exclusive). **Tasa Bidlar para Bancos Privados:** es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones que su monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para cada uno de los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA. **Amortización:** Al vencimiento. **Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación):** \$ 1 (un peso). **Monto mínimo de Suscripción:** V/N \$10.000 (pesos diez mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$ 1. **Interés moratorio:** Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio. **Pago:** El pago se considerará cumplido en el momento en que se transfiera a Caja de



Valores S.A. los fondos correspondientes, conforme a lo estipulado en el Contrato de Agente de la Garantía y de Pago. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente día hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. **Agente de garantía y de pago:** En garantía del pago de las Letras, se erige en garantía – a favor de los titulares de las Letras, por intermedio del Agente de la Garantía y de Pago – la recaudación del Municipio por la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios – Categoría Grandes Contribuyentes, Tipo 3 – reglada en los artículos 258 y siguientes del Código Intributivo de la Municipalidad (la “Contribución Afecteda”), BMR Mandatos y Negocios S.A. actuará como agente de administración de garantía y de pago (el “Agente de la Garantía y de Pago”), conforme al Contrato de Agente de la Garantía y de Pago celebrado entre el Municipio y dicha entidad. **Forma:** Las Letras están documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los inversores renuncian al derecho a exigir la entrega de libranzas individuales. Las transferencias se realizan dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley 20.643.

Régimen para la determinación de la tasa y adjudicación: Sistema holandés modificado. Después de las 16 hs del 25 de noviembre de 2015, el Emisor y los Colocadores determinarán (a) el Margen (el “Margen de Corte”) y (b) el valor nominal a ser emitido. Para la determinación del Margen de Corte se tomarán las Ofertas de Suscripción aceptadas comenzando con las que ofrezcan el menor Margen hasta el nivel de Margen que permita alcanzar el monto de Letras que se resuelva emitir. Una vez determinada el Margen de Corte se procederá a la adjudicación de las Ofertas de Suscripción en el mismo orden. En caso que existan varias Ofertas de Suscripción en el nivel del Margen de Corte que en total supere el valor nominal pendiente de adjudicar, se asignarán a pro rata. El valor nominal asignado a cada Oferente y el precio a pagar se comunicarán por los Colocadores vía correo electrónico al constituido por el respectivo Oferente en su Oferta de Suscripción.

Las Letras serán colocadas el 25 de noviembre de 2015, fecha en la que se recibirán Ofertas de Suscripción en el horario de 10 a 16 hs. (la “Fecha de Licitación”). La Fecha de Licitación podrá ser prorrogada por el Emisor. La fecha de integración (Fecha de Colocación) es el 30 de noviembre de 2015.

Forma, lugar y horario de suscripción: Las ofertas deberán cursarse en las condiciones establecidas en los respectivos formularios durante el Periodo de Colocación en el horario de 10 a 16hs, en las oficinas de los Colocadores.

Clara Inés Romagnolo
Secretaria de Economía y Finanzas

**AVISO DE REAPERTURA DE SUSCRIPCION
FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I**

PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS INMOBILIARIOS PILAY
Por hasta V\$N 36.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



PILAY S.A.
Fiduciario y Emisor

ROSENAL
INVERSIONES
ROSENAL S.A.
Colocador

Certificados de Participación Clase A		Certificados de Participación Clase B	
Sub-Clase A-1 hasta un v/n de \$ 773.000	Sub-Clase A-2 hasta un v/n de \$ 4.830.000	Sub-Clase B-1 hasta un v/n de \$ 510.000	Sub-Clase B-2 hasta un v/n de \$ 1.312.000

Se comunica al público inversor en general que Rosental S.A. ofrece en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Pilay S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero PILAY I (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.179 del 28-8-2013, y la ampliación de su monto por Resolución N° 17.241 del 5-12-2013, todas de la CNV. El presente fideicomiso fue autorizado por la Providencia del Directorio de la CNV del 30-1-2014. Sus primer y segunda adenda fueron autorizadas por las Providencias del Directorio de la CNV del 29-4-2014 y del 5-3-2015 respectivamente. Con la suscripción de los Valores Fiduciarios los suscriptores adherirán al Contrato Marco del Programa y al Contrato Suplementario del presente Fideicomiso (el “Contrato Suplementario”), asumiendo el doble carácter de Fiduciantes y Beneficiarios.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

**Certificados de Participación ("CP")**

V/N \$ 7.425.000 (pesos siete millones cuatrocientos veinticinco mil)
Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación): mil pesos (\$ 1.000).
Monto Mínimo de suscripción: mil pesos (\$1.000)
Listado: No serán listados en ningún mercado.
Calificación de todas las Sub-clases: **BBB+** Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo.
Clases: (a) Clase A. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la ciudad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre. (b) Clase B. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos.
Sub-Clases: Dentro de cada Clase se emitirán Certificados de dos subclases: (a) Sub-Clase A-1, hasta un valor nominal de setecientos setenta y tres mil pesos (\$773.000); (b) Sub-Clase A-2, hasta un valor nominal de cuatro millones ochocientos treinta mil pesos (\$ 4.830.000); (c) Sub-Clase B-1, hasta un valor nominal de quinientos diez mil pesos (\$ 510.000); y (d) Sub-Clase B-2, hasta un valor nominal de un millón trescientos doce mil pesos (\$ 1.312.000).
Sub-Clases A-1 y B-1: Los CP Sub-Clase A-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio determinado de la Ciudad de Santa Fe, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio determinado de la Ciudad de Paraná, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.
Sub-Clases A-2 y B-2: Los CP Sub-Clase A-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio determinado de la ciudad de Santa Fe, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio determinado de la Ciudad de Paraná, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.
Aportes Adicionales: En todas las Sub-Clases, la titularidad de los Certificados de Participación conlleva la obligación para su titular de realizar aportes adicionales al fideicomiso a fin de sufragar los Gastos del Fideicomiso, y los costos de adquisición del terreno y realización de las obras (los "Aportes Adicionales"), con arreglo a lo dispuesto en el art. VII.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.
Limitaciones a la transferencia de los CP: Hasta tanto un Beneficiario no hubiera integrado todas las Cuotas, toda transferencia – salvo mortis causa – de los CP requerirá de la previa conformidad del Fiduciario. La transferencia de los CP implicará asimismo de pleno derecho la cesión de los derechos sobre las Cuotas integradas y la obligación de pagar las Cuotas adeudadas y a devengar.
Forma: Los CP serán escriturales, con registro a cargo del Fiduciario, sin perjuicio de que éste pueda contratar a ese efecto a Caja de Valores S.A.

Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Reducido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR") y en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Santa Fe ("BCSPF"), y en el Suplemento de Prospecto completo y sus adendas publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa arriba mencionado. El Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Colocador, sito en Córdoba 1441, de la Ciudad de Rosario. Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos conforme al siguiente cronograma:

Período de Difusión: desde el 23 de noviembre de 2015 al 26 de noviembre de 2015.

Período de Licitación: el 30 de noviembre de 2015 de 10:00 hs a 16:00 horas

Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública. El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por el Fiduciario de común acuerdo con el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna antes del cierre del Período de Licitación.

Procedimiento para la formulación de ofertas y adjudicación de los Valores Fiduciarios: Se aplicará lo dispuesto en la Sección XII. COLOCACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS del Suplemento de Prospecto.

Fecha de Liquidación y Emisión: el 2 de diciembre de 2015 (el segundo Día Hábil posterior al cierre del período de licitación).

Comisión de Colocación: el Colocador percibirá una comisión de hasta el 5 % (cinco por ciento) del producido de la colocación, con un mínimo de \$ 6.666 (pesos seis mil seiscientos sesenta y seis), por cada Período de Colocación en su caso.

Información complementaria:

Última información financiera publicada en la AIF: <http://www.cnv.gob.ar/infoFinan/infoSerie.asp?Type=2&query=2200>

Descripción del avance de los proyectos inmobiliarios:**Obra S/62 Crespo 3550:**

De acuerdo a los informes de avance de obra elaborados al 30-09-2015, la ejecución de la obra se realiza sin desvíos significativos respecto del cronograma establecido en el contrato de locación de obra.

Obra S/6 9 Julio 2229, 2231, 2233:



El 15 de mayo de 2015, Pilay S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Pilay I, ha adquirido el 87.13% indiviso de una fracción de terreno ubicado en calle 9 de Julio N°s 2229, 2231,2233 de la ciudad de Santa Fe. En esa misma fecha se firmó el convenio con el "Propietario de las Cocheras". El 15 de octubre pasado la Secretaría de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz ha expedido el "Certificado de Factibilidad Reglamentaria" en referencia al anteproyecto de Construcción de esta obra. El fiduciario se encuentra realizando las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones administrativas requeridas para comenzar con la ejecución de la obra.

Por último, el día Pilay S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Pilay I, ha adquirido el 95.78% indiviso de una fracción de terreno ubicado en calle Colón 111 de la ciudad de Paraná. En esa misma fecha se firmó el convenio con el "Propietario de las Cocheras". El fiduciario se encuentra realizando las gestiones necesarias para la confección del proyecto de arquitectura y posterior autorizaciones administrativas necesarias para llevar adelante la obra.

Asimismo el fiduciario realiza de manera permanente gestiones que permitan realizar las adquisiciones de nuevos terrenos. Los Documentos de la Obra pueden consultarse en: <http://www.cnv.gob.ar/infoFinan/infoSerie.asp?sType=2&query=2200>.

Gonzalo Crespi
Apoderado
Pilay S.A.

AVISO DE PAGO DE SERVICIOS



Santa Fe, 20 de noviembre de 2015.

FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

A los Señores inversores:

Se anuncia que de acuerdo con los términos y condiciones de emisión, el día 30 de noviembre de 2015 se procederá al pago del servicio N° 1 de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero Pilay I (Código CVSA: 39501).

Pago de servicio N°	1
Periodo de devengamiento	14/05/2014 - 30/11/2015
Periodo Promedio Tasa de Referencia	14/05/2014 - 31/10/2015
<u>Valores de Deuda Fiduciaria</u>	
Cumplimiento compromisos constructivos:	mayor al 100%
Porcentaje de amortización de capital:	5,0000% s/ el Valor Nominal emitido
Amortización en Pesos:	100.000,00
Nuevo Valor Residual en Pesos:	1.900.000,00
Porcentaje sobre Valor Nominal emitido:	95,0000%
Tasa del Periodo - TNA (variable):	28,9703%
Porcentaje de intereses del periodo:	44,8444% s/ el Valor Nominal emitido
Total Intereses en Pesos:	896.888,74

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

Gonzalo Crespi - Apoderado
Pilay S.A.



Pergamino, viernes 20 de noviembre de 2015

Sr.
Presidente de la Bolsa de Comercio de Rosario
Raúl R. Meroi
Presente

Ref.: Obligaciones Negociables Serie I por hasta V/N en conjunto de U\$S 17.000.000



De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 30 de noviembre de 2015 procederemos a pagar el Servicio de Interés N° 1 de las Obligaciones Negociables Serie I por hasta V/N en conjunto de U\$S 17.000.000 (o su equivalente en pesos) de nuestra Empresa, según el siguiente detalle:

ON Serie I Clase I Pesos (con límite de tasas)

Pago de Servicio N°:

Período:

Obligaciones Negociables

Porcentaje de amortización de capital:

0% s/ capital nominal

Amortización en pesos:

Nuevo Valor Residual en pesos

84.115.789

Porcentaje sobre V.N. inicial:

Porcentaje de intereses del período sobre V.N inicial:

26,50 % s/ capital nominal

Intereses del período en pesos:

ON Serie I Clase II Pesos (sin límite de tasas)

Pago de Servicio N°:

Período:

Obligaciones Negociables

Porcentaje de amortización de capital:

Amortización en pesos:

Nuevo Valor Residual en pesos:

Porcentaje sobre V.N. inicial:

Porcentaje de intereses del período sobre V.N inicial:

27,00 % s/ capital nominal

Intereses del período en pesos:

ON Serie I Clase Dólar

Pago de Servicio N°:

Período:

Obligaciones Negociables

Porcentaje de amortización de capital:

Amortización en pesos:

Nuevo Valor Residual en dólares:

Porcentaje sobre V.N. inicial:

Tipo de Cambio:

Peso al Tipo de Cambio Aplicable, que

será informado el 23/11/2015 mediante aviso complementario.

Porcentaje de intereses del período sobre V.N inicial:

6,00 % s/ capital nominal

Intereses del período en dólares:

116.474,92

Intereses del período en pesos:

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables en Caja de Valores S.A. con domicilio en Paraguay 755 oficina 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el horario de atención al público.

Sin más, saluda atentamente,

Sello



Rosario, 20 de noviembre de 2015.

Sr. Presidente de la
Bolsa de Comercio de Rosario
Sr. Raúl R. Meri
Presente.-

Ref.: Alianza Semillas S.A s/ Obligaciones
Negociables Pymes Serie III

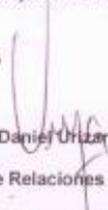
De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 30 de noviembre de 2015 procederemos a pagar el Servicio N° 06 de las Obligaciones Negociables Pymes Serie III (Código 50415) de nuestra Empresa, según el siguiente detalle:

Pago de servicio nro.:	06
Periodo:	02/11/2015 - 30/11/2015
Obligaciones Negociables Pymes	
Porcentaje de amortización de capital:	0,00% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	0,00
Nuevo Valor Residual:	10.715.000,00
Porcentaje sobre V.N. inicial:	100,00%
Porcentaje de intereses del período sobre V.N. inicial:	2,42% s/ capital nominal
Intereses del período:	258.921,37

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables Pymes en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

Sin más, saludamos muy atentamente,


Daniel Urizar

Responsable de Relaciones con el Mercado

Por Alianza Semillas S.A.
HECHO RELEVANTE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA



Ciudad de Buenos Aires, 20 de noviembre de 2015.-

Sres.
Comisión Nacional de Valores
Presente.

Sres.
Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.
Presente

Sres.
Mercado Abierto de Buenos Aires S.A.
Presente

Sres.
Mercado Argentino de Valores S.A.
Presente

Ref: MSU S.A. - Informa Hecho Relevante. Convocatoria a Asamblea

De mi consideración,

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Presidente de MSU S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, inciso a) del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, a fin de informar que por Reunión de Directorio del día de la fecha se convocó a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 23 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Prórroga de la delegación de facultades en el Directorio a fin de que éste determine la emisión de obligaciones negociables bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples por hasta la suma de U\$S 50.000.000; y
- 3º) Autorización para subdelegar en otros funcionarios de la Sociedad. Otras Autorizaciones.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Manuel Santos Uribe
Presidente

RESOLUCIÓN N° 56/2015
CANCELACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 30 de septiembre de 2015 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXI, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de abril de 2015 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXI el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 14 de abril de 2015;

Que, con fecha 20 de julio de 2015 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de julio de 2015;

Que, con fecha 21 de septiembre de 2015 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 15 de septiembre de 2015;

Que, con fecha 21 de septiembre de 2015 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 3,93347 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 15 de septiembre de 2015;



Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Banco Bica S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXI, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de noviembre de 2015 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados; Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
RESUELVEN:**

Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXI, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 04/2014 de fecha 20 de febrero de 2014 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 19 de noviembre de 2015

Fernando J. Luciani
Gerente General

Claudio A. Iglesias
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 57/2015
CANCELACIÓN DE LISTADO**

VISTO

La presentación efectuada el 30 de septiembre de 2015 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero COINAG II, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 22 de julio de 2015 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero COINAG II el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 16 de julio de 2015;

Que, con fecha 24 de agosto de 2015 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 18 de agosto de 2015;

Que, con fecha 22 de septiembre de 2015 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 13,98777 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de septiembre de 2015;

Que, conforme lo establecido en el artículo 5.1 del Contrato de Fideicomiso, Mutual del Agro, la Industria y el Comercio de Santa Fe, en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero COINAG II, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de noviembre de 2015 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
RESUELVEN:**

Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero COINAG II, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 29/2014 de fecha 19 de agosto de 2014 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 19 de noviembre de 2015

Fernando J. Luciani
Gerente General

Claudio A. Iglesias
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 58/2015
CANCELACIÓN DE LISTADO**

**VISTO**

La presentación efectuada el 30 de septiembre de 2015 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero INSUAGRO V, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 25 de septiembre de 2015 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero INSUAGRO V el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 21 de septiembre de 2015;

Que, con fecha 25 de septiembre de 2015 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 21 de septiembre de 2015;

Que, con fecha 25 de septiembre de 2015 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 3,67944 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 21 de septiembre de 2015;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Insumos Agroquímicos S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero INSUAGRO V, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de noviembre de 2015 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.**RESUELVEN:**

Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero INSUAGRO V, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución del Mercado Argentino de Valores N° 24/2015 de fecha 21 de mayo de 2015 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani
Gerente General

Rosario, 19 de noviembre de 2015
Claudio A. Iglesias
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 59/2015
CANCELACIÓN DE LISTADO****VISTO**

La presentación efectuada el 30 de septiembre de 2015 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP VIII, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 25 de junio de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero GRANCOOP VIII el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 17 de junio de 2013;

Que, con fecha 25 de septiembre de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 19 de septiembre 2013;

Que, con fecha 25 de marzo de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 18 de marzo de 2014;

Que, con fecha 7 de septiembre de 2015 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 62,75103 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 1 de septiembre de 2015;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios, en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero GRANCOOP VIII, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de noviembre de 2015 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.****RESUELVEN:**

Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP VIII, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 04/2012 de fecha 22 de febrero de 2012 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani
Gerente General

Rosario, 19 de noviembre de 2015
Claudio A. Iglesias
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 60/2015
CANCELACIÓN DE LISTADO****VISTO**

La presentación efectuada en 2 de octubre de 2015 por GPS Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de mayo de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 14 de mayo de 2014;

Que, con fecha 23 de junio de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de junio de 2014;

Que, con fecha 20 de marzo de 2015 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 13 de marzo de 2015;

Que, con fecha 21 de septiembre de 2015 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 85,75298 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de septiembre de 2015;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Sicom S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de noviembre de 2015 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.**RESUELVEN:**

Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 8/2013 de fecha 24 de junio de 2013 a GPS Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani
Gerente General

Rosario, 19 de noviembre de 2015
Claudio A. Iglesias
Presidente